



DECRETO N° 960 /2014

CHIGUAYANTE, 14 MAY 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 60 de fecha 22 de Abril 2014, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **GAS SUR SA**, en la cual solicita autorización para uso de aceras en Avenida Enrique Van Rysselberghe; El Memorando DTTP N° 39 de fecha 05 de Mayo de 2014; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a **GAS SUR SA**, el uso de aceras en la Avenida Enrique Van Rysselberghe, lado oriente, entre las calles Sanders y Corina Vargas de Medina, desde el 15 de Mayo y hasta el día 15 de Junio de 2014.

2) La empresa **GAS SUR SA**., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 14 MAY 2014... HORA... 9:40.
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Signature]... 2